

FECHA: A fecha de firma

SU REFERENCIA:

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

NUESTRA REFERENCIA:

SERVICIO DE URBANISMO

SLEE/2023/CR/00238 – AGC/FJM

PLAZA MAYOR 1

ASUNTO: Envío copia para su conocimiento del informe solicitado

13001 – CIUDAD REAL

Se ha recibido con fecha 10-01-2023, solicitud de informe ambiental en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, acerca del proyecto: "Adaptación de patios y jardines de finca rústica para la celebración de eventos", en el municipio de Ciudad Real (SLEE/2023/CR/00238), cuyo promotor es AYA S.A.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

De acuerdo con la documentación aportada se pretende adaptar las zonas exteriores de La Casa Celada, ubicada en el polígono 208 parcela 642 del municipio de Ciudad Real, para la celebración de eventos.

Se trata de habilitar el patio interior y jardines exteriores para la realización de eventos, todas las demás dependencias no serán acondicionadas para la realización de estos eventos ni serán zonas habilitadas para la actividad hostelera.

En concreto, se proyecta la restauración del suelo del patio interior para hacerlo accesible e instalación eléctrica de iluminación exterior así como un centro de transformación propio para la actividad.

El único fin de las instalaciones es para alquilarlas a empresas de catering que quieran utilizarlas para la realización de sus eventos. No se habilitarán dependencias como cocinas ni aseos que serán puestos a disposición por las citadas empresas teniendo éstos la condición de portátiles.

No se contempla la construcción de nuevas instalaciones.

El resto de datos técnicos y características de la instalación se encuentran dentro de la documentación presentada.

ANALISIS TECNICO DEL PROYECTO

Una vez estudiada la documentación aportada y tras consultar la información ambiental disponible sobre la zona objeto de estudio, se le comunica:



1.- El proyecto arriba referenciado, no se encuentra incluido en ningún supuesto de los anexos de la Ley 2/2020, de 13 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha ni de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo que no es necesario someter el proyecto a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

2.- La parcela se localiza sobre un elemento geomorfológico de protección especial denominado “Formas de origen volcánico”, protegido conforme la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza. Solicitado informe a la Dirección General de Medio Natural, con fecha 07-06-2023, se ha emitido informe por parte de esta última que se manifiesta en los siguientes términos: se considera que la obra proyectada, según la memoria presentada por el promotor, no altera la naturaleza del elemento geomorfológico, siendo compatible con la conservación del mismo.

3.- La parcela se localiza en una zona de regadío de promoción pública denominada Zona Regable Embalse del Vicario, solicitado informe a la Delegación Provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Ciudad Real, con fecha 06-03-2023, se informó: dada la dimensión y características de la actuación proyectada, desde el Servicio de Medio Rural, perteneciente a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Ciudad Real, no se impone ninguna limitación, para su realización.

4.- El agua provendrá de una fuente autorizada y cumplirá con los parámetros sanitarios establecidos.

5.- No se permitirán vertidos de aguas residuales sin previa autorización del organismo de cuenca, en este caso, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6.- Deberá tenerse en cuenta el resto de legislación sectorial aplicable, especialmente la de residuos, urbanismo, sanidad y patrimonio histórico.

El presente escrito tiene únicamente carácter informativo y se refiere exclusivamente a la consulta y documentación presentada. No debe entenderse que pueda suplir a cualquier tipo de informe que sea necesario emitir desde esta Delegación Provincial en la futura tramitación administrativa de la instalación pretendida.

Igualmente, este informe no exime de solicitar las Autorizaciones Administrativas del Ayuntamiento y/o de otros Organismos Oficiales con competencia en la materia, según la Legislación sectorial o específica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DE CIUDAD REAL
Jesús Motos Martínez-Esparza

